

**Sentencia del Tribunal General de 6 de marzo de 2012 —
ThyssenKrupp Steel Europe/OAMI (Highprotect)**

(Asunto T-565/10) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa Highprotect — Motivos absolutos de denegación — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) nº 207/2009**»]

(2012/C 118/42)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: ThyssenKrupp Steel Europe AG (Duisburgo, Alemania) (representante: U. Ulrich, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: B. Schmidt, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 30 de septiembre de 2010 (asunto R 1038/2010-1) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo Highprotect como marca comunitaria.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a ThyssenKrupp Steel Europe AG.

⁽¹⁾ DO C 55, de 19.2.2011.

**Auto del Tribunal General de 17 de febrero de 2012 —
Dagher/Consejo**

(Asunto T-218/11) ⁽¹⁾

[«**Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Costa de Marfil — Retirada de la lista de las personas afectadas — Recurso de anulación — Sobreseimiento — Responsabilidad extracontractual**»]

(2012/C 118/43)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Habib Roland Dagher (Abiyán, Costa de Marfil) (representantes: J.-Y. Dupeux y F. Dressen, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: B. Driessen y E. Dumitriu-Segnana, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: A. Bordes y M. Konstantinidis, agentes)

Objeto

Por una parte, recurso de anulación de la Decisión 2011/71/PESC del Consejo, de 31 de enero de 2011, que modifica la Decisión 2010/656/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil (DO L 28, p. 60), y del Reglamento de Ejecución (UE) nº 85/2011 del Consejo, de 31 de enero de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 560/2005 por el que se imponen algunas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil (DO L 28, p. 32), en la medida en que afecta al demandante, y por otra parte, recurso de indemnización por daños y perjuicios.

Fallo

- 1) *Sobreser el recurso por lo que respecta a la pretensión de anulación de la Decisión 2011/71/PESC del Consejo, de 31 de enero de 2011, que modifica la Decisión 2010/656/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil, y del Reglamento de Ejecución (UE) nº 85/2011 del Consejo, de 31 de enero de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 560/2005 por el que se imponen algunas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil.*
- 2) *Desestimar la pretensión de indemnización por daños y perjuicios.*
- 3) *Condenar al Consejo al pago de las costas causadas por la petición de anulación.*
- 4) *Condenar al demandante al pago de las costas causadas por la pretensión de indemnización por daños y perjuicios.*
- 5) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 179, de 18.6.2011.

Recurso interpuesto el 8 de febrero de 2012 — República Helénica/Comisión

(Asunto T-52/12)

(2012/C 118/44)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: República Helénica (representantes: I. Chalkias y S. Papaioannou)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule o modifique la Decisión de la Comisión de 7 de diciembre de 2011 relativa a los pagos compensatorios abonados por el Organismo Ellinikon Georgikon Asfaliseon (Organismo griego de seguros agrícolas; ELGA).

— Condene en costas a la Comisión.